ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 08h00, del martes 23 de diciembre 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señoras, señorita y señores Concejales, buenos días con todos los presentes; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar esta Sesión.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria, proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2015, a las 08H00,** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No.121 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Permuta a favor del "CONCILIO DE IGLESIAS DE CRISTO MISIONERA" correspondiente al área de terreno S/N, manzana "E", de su propiedad, por un inmueble de terreno de propiedad municipal signado con el No 7, manzana L, ubicado en la Urbanización Las Guadúas, donde se proyecta el Parque Recreacional "Las Guadúas"; y, 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2015-536, respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública de expropiación y ocupación inmediata, de los lotes de terreno y Edificación ubicados en la Urb. " La Colegiala" del señor Juan José Figueroa Espín, destinados a la reubicación de las instalaciones del Registro de la Propiedad. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, buenos días; el día de ayer señor Alcalde, fuimos convocados a Sesión de Comisiones y en ese sentido un punto importante que tratamos, porque

fue una sesión extraordinaria, fue el que tenía que ver con el Proyecto de Agua Potable, en el que se refiere a las obras ejecutadas y a los equipos instalados dentro del Contrato de Licitación Internacional que tiene el Gobierno Municipal, con la Empresa HANSOL., para el suministro de agua potable para Santo Domingo, dentro de ese punto, habíamos tratado la importancia de que luego de haberse celebrado este contrato de licitación, entre la institución Municipal y por supuesto esta empresa, existe la necesidad que se pueda suscribir un Acta de Transferencia de las obras que han sido ejecutadas y los equipos instalados por la Compañía, toda vez que en el 2014, se suscribió ya el Acta de Entrega de Recepción Provisional y en el año 2015, julio, se celebró el Acta de Recepción Definitiva de este Contrato de Licitación, por este Proyecto de Ampliación de Suministro de Agua. El Gobierno Municipal, tiene la competencia exclusiva para prestar el servicio de agua potable, eso establece el COOTAD., y en ese sentido, la importancia de la celebración de este compromiso y de este proyecto financiado por el EXIMBANK de Corea; pero la Empresa Municipal de Agua Potable, tiene como objetivo específico la prestación de los servicios del agua potable y alcantarillado para satisfacer las necesidades básica en la ciudad. Por lo que el día de ayer analizamos, que una vez que se ha concluido ya las obras, pues así dicen las actas tanto de recepción provisional como definitiva, que se han concluido los trabajos y este momento están ejecutadas las obras y se han instalado los equipos respectivos de acuerdo al contrato de licitación, lo correcto es que estas deban pasar a ser administradas por la EPMAPA-SD., porque así lo establece también la Ordenanza de Creación de la EPMAPA-SD., y la Comisión de Recepción conformada o formada para la recepción del proyecto recomiendan señor Alcalde usted, que se realice de manera inmediata esa transferencia, eso fue lo que se analizó. También se veía la necesidad de que obviamente se necesite a través del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable, que se autorice al señor Gerente que pueda firmar esta Acta de Transferencia y usted solicitar al Concejo la autorización para poderlo hacer. Todo esto tratamos el día de ayer, considerando que las obras, los equipos instalados por la compañía HANSOL., compromete patrimonio municipal y quién firmó el compromiso del contrato fue el Gobierno Municipal con la empresa HANSOL y en ese sentido pues nosotros debemos ser cuidadosos porque estamos hablando de un monto que supera los 40'000.000,00 USD, que es el monto que se lo autoriza a usted señor Alcalde, para suscribir contratos y acuerdos. En razón de que las deudas no pueden ser transferibles, esta es una obligación nuestra como Gobierno Municipal, que tiene que ser honrada en los términos que están previstos en el Convenio, la EPMAPA-SD, al recibir todas estas obras de infraestructura, tiene que inmediatamente hacer lo que le corresponda, para que pueda ir cubriendo las alícuotas de la deuda que son la contra parte de los bienes recibidos, nosotros necesitamos que esa responsabilidad que tiene la EPMAPA-SD., para poder brindar los servicios de agua potable y alcantarillado en óptimas condiciones, lo realice, pero por supuesto también entendiendo en orden toda la infraestructura y la obra necesaria para que pueda proyectarse y por supuesto programar la manera cómo va a realizar esos pagos y ese compromiso de responderle al Gobierno Municipal, por esta gran inversión que se está haciendo en Santo Domingo, están trabajando de manera responsable; así que en ese sentido, el día de ayer, las Comisiones habíamos resuelto autorizar a usted señor Alcalde, recomendar que el Concejo Autorice a usted señor Alcalde, realice esta Acta de Transferencia, para

que se traspasen estas obras de infraestructuras y por eso considero que el día de hoy, en el Orden del Día, debemos nosotros considerar un nuevo punto que se constituiría en el cuarto del Orden del Día, del día de hoy, por lo cual me permito mocionar que el Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, incorporando un punto más como Cuarto que diga: 4.- "Conocimiento, Análisis y Resolución para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Acta de Transferencia de las obras ejecutadas y equipos instalados por la Compañía HANSOL EME CO LTD, conforme el Contrato de Licitación Internacional (Obras) No. 01-2011, a favor de la EPMAPA-SD. Hasta allí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Conejales, existe una moción presentada de aprobación del Orden del Día, incrementando un cuarto punto, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, incorporando un cuarto punto, por favor sus votos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes. Señor Alcalde, tengo que informarle que dentro del tiempo reglamentario el señor Concejal Raúl Quezada, se ha incorporado a esta Sala.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-123-2015-12-23-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden Del Día, incorporando un punto más como Cuarto que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Acta de Transferencia de las obras ejecutadas y equipos instalados por la Compañía HANSOL EME CO LTD, conforme el Contrato de Licitación Internacional (Obras) No. 01-2011, a favor de la EPMAPA-SD.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No.121 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Permuta a favor del "CONCILIO DE IGLESIAS DE CRISTO MISIONERA" correspondiente al área de terreno S/N, manzana "E", de su propiedad, por un inmueble de terreno de propiedad municipal signado con el No 7, manzana L, ubicado en la Urbanización Las Guadúas, donde se proyecta el Parque Recreacional "Las Guadúas"; 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2015-536, respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública de expropiación y ocupación inmediata, de los lotes de terreno y Edificación ubicados en la Urb. " La Colegiala" del señor Juan José Figueroa Espín, destinados a la reubicación de las instalaciones del Registro de la Propiedad; y, 4.- "Conocimiento, Análisis y Resolución para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Acta de Transferencia de las obras ejecutadas y equipos instalados por la Compañía HANSOL EME CO LTD, conforme el Contrato de Licitación Internacional (Obras) No. 01-2011, a favor de la EPMAPA-SD.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO.121 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 121, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2015. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días señoras Concejalas, señores Concejales, a los ciudadanos y ciudadanas presentes el día de hoy, a los estimados amigos de los diferentes Medios de Comunicación; señor Alcalde, antes de realizar mi moción, quisiera aprovechar dado que esta será la sesión de Concejo previo a esa fecha importante que es la Navidad, quisiera aprovechar para extender un mensaje, un saludo, a Santo Domingo, a nuestras santodomingueñas y santodomingueños, que efectivamente vivamos estas fechas como debe ser, recordando su verdadero significado, el verdadero sentido de la navidad, que es preparar nuestros corazones para el nacimiento de la llegada del hijo de Dios, y que efectivamente reine la paz, el amor, la solidaridad de cada uno de los hogares de las familias santodomingueñas. Con esta intervención señor Alcalde y considerando que con fecha 15 de diciembre de 2015, se realizó la Sesión Extraordinaria No. 121 al haber efectivamente constatado, haber observado y haber analizado por parte de todos, cuando se nos entrega justamente esta convocatoria, dado que no hay ningún tipo de observaciones a la misma, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 121 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal celebrada el 15 de diciembre del presente año. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejalas, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria para aprobar esta Acta; existe una aprobación Unánime de todos los presentes señor Alcalde, para aprobar el Acta No. 121.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-123-2015-12-23-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 121, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 15 de diciembre de 2015.

ALCALDE. Bien, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE PERMUTA A FAVOR DEL "CONCILIO DE IGLESIAS DE CRISTO MISIONERA" CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE TERRENO S/N, MANZANA "E", DE SU PROPIEDAD, POR UN INMUEBLE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SIGNADO CON EL NO 7, MANZANA L, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS GUADÚAS, DONDE SE PROYECTA EL PARQUE RECREACIONAL "LAS GUADÚAS".

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del orden del día. Sra. Concejala María Elisa Jara.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; bueno, en definitiva el Municipio de Santo Domingo, bajo su dirección Don Víctor y también la responsabilidad de los señores Concejales, estamos convencidos que el tema de los espacios recreacionales son muy importantes para el desarrollo de cada uno de los niños, jóvenes y adultos mayores, que viven en nuestra ciudad; hay puntos estratégicos en Santo Domingo, que facilitaría el tema de la integración de estos ciudadanos, pero en ciertos espacios ha existido una dificultad que es el ejemplo que hay ahora en la Urbanización Las Guadúas, existe ya una proyección que ya está plasmado en un informe de Planificación, que ya hay un proyecto para un Parque Recreacional allí en las Guadúas; y esto ya lo vienen pidiendo tanto los directivos de la Urbanización Las Guadúas y también quienes están al frente de una Iglesia allí, por este tipo de situaciones no se ha podido iniciar con este proyecto recreacional. Es por eso Don Víctor, bajo informes técnicos, jurídicos y también en diferentes inspecciones se ha ido al sitio para constatar que sí existe la construcción de una Iglesia, que prácticamente dificulta a la construcción de este proyecto recreacional en servicio de la comunidad. Por todo lo expuesto, Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE el cambio de categoría de bien de dominio público a dominio privado, el área de terreno de propiedad municipal, signada con el No. 7, Manzana "L", ubicada en la Urbanización "Las Guadúas", con una superficie de 602.12 m2; y, la Permuta del referido lote a favor del "CONCILIO DE IGLESIAS DE CRISTO MISIONERA", a cambio del lote de terreno S/N, Manzana "E", con una superficie de 514.80 m2, ubicado en la misma Urbanización "Las Guadúas", donde el GAD Municipal de Santo Domingo ha elaborado un Proyecto Arquitectónico para la construcción de un Parque Recreacional para la Urbanización "Las Guadúas". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada en relación al punto dos del Orden del Día, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores miembros de este Concejo Cantonal, iniciamos votación Ordinaria, por favor sus votos, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde, por este punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-123-2015-12-23-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR el cambio de categoría de bien de dominio público a dominio privado, el área de terreno de propiedad municipal, signada con el No. 7, Manzana "L", ubicada en la Urbanización "Las Guadúas", con una superficie

de 602.12 m2; y, la Permuta del referido lote a favor del "CONCILIO DE IGLESIAS DE CRISTO MISIONERA", a cambio del lote de terreno S/N, Manzana "E", con una superficie de 514.80 m2, ubicado en la Urbanización "Las Guadúas", donde el GAD Municipal de Santo Domingo ha elaborado un Proyecto Arquitectónico para la construcción de un Parque Recreacional para la Urbanización "Las Guadúas".

ALCALDE. Gracias señor Secretario, con esto prácticamente queda ya en libertad Planificación de poder trabajar en función de ocupar toda el área para el Parque Recreacional de Las Guadúas, que está proyectado. Punto tres, señor Secretario sírvase dar lectura.

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2015-536, RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA, DE LOS LOTES DE TERRENO Y EDIFICACIÓN UBICADOS EN LA URB. "LA COLEGIALA" DEL SEÑOR JUAN JOSÉ FIGUEROA ESPÍN, DESTINADOS A LA REUBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

ALCALDE. Respecto a este punto señores Concejales, la reunión con los dueños de este predio Juan José Figueroa Espín, llegó a buen fin cuando se expuso que el Municipio no cuenta, sino exactamente con lo que dice la Ley, el avalúo que tiene la propiedad más un 5%, es absolutamente todo, ellos aceptaron y presentaron su comunicación dando la aceptación a esta negociación y se están haciendo ya este momento las respectivas minutas y en los próximos días se cancelará para que de inmediato se proceda a hacer una readecuación de las áreas que prácticamente están en condiciones óptimas de poder servir inmediatamente. Así que, esto da una profunda satisfacción el que hayamos logrado ahorrar más de dos millones de dólares, de acuerdo a lo que estaba proyectado, y nos permite servir inmensamente. Y algo que vale la pena comentarles, si bien es cierto, nosotros tenemos ahí mil metros de servicio, mil metros cuadrados de área, y con la proyección en el último piso que están construidas las columnas para ocupar una nueva área que sería aproximadamente de 300 metros más; es decir, que podría tranquilamente el Registro de la Propiedad, tener un área de mil trescientos metros en el edificio. También, hemos hecho algunos análisis para conocimiento de ustedes, para dar mayor viabilidad y comodidad al edificio, con un costo de 90.000,00 USD, podríamos poner un ascensor panorámico que permita dar una total agilidad al edificio, es decir, me permito darles esta información, porque causa una profunda satisfacción saber que con una cantidad mínima de dinero podemos tener un edificio en perfectas condiciones, así que para conocimiento de ustedes señores Concejales. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días compañero Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, buenos días compañera Martha Rosero, Vicealcaldesa, de este Cantón de Santo Domingo, compañeras, compañeros Concejales, compañeras, compañeros Funcionarios de este Gobierno Municipal. Don Víctor, ayer antes y ojalá siempre, en las exposiciones que hacía el Vicepresidente, decía hay que hacer las cosas extraordinariamente bien, pensemos en grande y hacemos lo mejor y lo

grande para nuestro País; tantas políticas públicas que vienen con directrices del Gobierno Nacional y una de esas es Dato Seguro, ya que estamos en el tema de la adquisición, una potestad suya de declaratoria pública para la adquisición de lo que sería las instalaciones para el Registro de la Propiedad, que es adscrito a una institución adscrita a los GADs., es pertinente recalcar que quienes conocemos el edificio del ex –IESS., Administrativo, en el sector de las Guadúas, conocido, en el libre ejercicio uno transita por los corredores y las oficinas y se da cuenta y siente ese deseo y de pronto hasta esa impotencia, mesclado entre lo uno y lo otro, de querer tener buenos espacios dignos, tanto para quienes laboran como para quienes somos usuarias y usuarios; y sí sería importante medir cuál es la visión de la política nacional, que es hacer y hacerlo bien, que es que cuente con esa garantía de custodio de lo que significa la política pública nacional de dato seguro, pues ahí los archivos son documentos, donde se plasman el patrimonio y la proyección de la vida de quienes estamos aquí en esta jurisdicción de Santo Domingo. Entonces, es importantísimo, también reconocer que ahora la política pública de dato seguro, impone procedimientos de alimentar o migrar datos a diario a todos los archivos y todos los espacios en línea para que la ciudadana o el ciudadano que está dentro de esta jurisdicción pueda tener esa información a nivel de país y a nivel mundo; entonces, es importantísimo cuidar las instalaciones que sean lo más óptimas, porque ahí tenemos la fibra óptica, que tiene que ser de punta, ahí tenemos que tener la mejor y la calidad extrema en lo que las instalaciones de este tipo de necesidad para dato seguro, además, el custodio tiene que ser tan bien vigilado y garantizarse que todas las instalaciones arquitectónicas sean de primer nivel, porque imagínese lo que ocurre en Santo Domingo, como usted siempre dice con el clima trópico húmedo, lo que ocurre en nuestras casas, todo tiende a desmejorarse, todo tiende a destruirse; y un documento que se destruya pierde su texto y con ese texto se pone en total vulnerabilidad, lo que significa el patrimonio de cada uno de nosotros. Yo sí quisiera hacer énfasis, que quienes estén al frente de la remodelación o la construcción, no sé cuáles sean los planes administrativos que usted tenga, pero sí sería importante cuidar cada uno de estos detalles, aquí no podemos cometer errores, Don Víctor.

ALCALDE. Sí, totalmente conscientes de ello, porque es indiscutible que hubiera sido maravilloso tener la disponibilidad económica y construir un edificio muy moderno dedicado exclusivamente para el Registro de la Propiedad, pero los tiempos van cambiando y han cambiado fuertemente y creo que lo que estamos haciendo ahora, es solventando un problema presente e indiscutiblemente en la remodelación, tiene que haber seguridad, porque son archivos de la pertenencia de la propiedad del Cantón, por lo tanto tiene que tener toda las seguridades y estamos analizando la posibilidad de construir en la planta alta, justamente ese archivo, que les permita manejarse ahí; a futuro, como tiene 450 metros aproximadamente libres el terreno, permitirá hacer una construcción diferente en la que sea exclusivamente para archivos, en las que se tomen todas las medidas técnicas precautelares de la documentación que va a reposar ahí. Esa es una observación importante, a lugar, que nosotros lo hemos tomado muy en consideración, a fin de que el Registro de la Propiedad pueda cumplir a cabalidad con su función. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Solamente para unirme a las expresiones tanto suyas, señor Alcalde, con la información, como de los argumentos válidos que da la Dra. Amada María Ortiz, para cuidar ese patrimonio tangible que tenemos que es la información prácticamente de la propiedad o del patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas de Santo Domingo, que debe ser bastante bien custodiado, cuidado y protegido; sobre todo, considerando que Santo Domingo es una zona húmeda que debemos tener bastante cuidado con todo lo que tenemos mucho más con esa información. Ahora también destacar y resaltar el hecho de que seguimos actuando de manera coherente en el tema de la optimización de los recursos, si bien es cierto, por supuesto que es muy bonito pensar que si se tienen recursos para poder iniciar una construcción de acuerdo al requerimiento o a la necesidad de una institución, obviamente se lo haga; sin embargo, existiendo la posibilidad de una edificación que cumple con la norma técnica, para que pueda ser simplemente con una adecuación o algún adecentamiento o modificación básico, utilizarse y que este realmente nos permitiría no tener onerosos gastos, sino que más bien optimizaríamos en estos momentos difíciles de la situación económica del País y por supuesto de Santo Domingo, optimizarlo, qué bueno, es una muy buena gestión señor Alcalde, que aplaudimos, que apoyamos y que por supuesto vamos a fortalecer para que obviamente se brinde desde allí ese servicio adecuado, que brinda el Registro de la Propiedad y mucho más, cuando adicional a las características del edificio construidos hace varios años y que por supuesto tal vez no se proyectó el servicio del Ascensor, que ahora es una exigencia técnica en las construcciones que sobre pasan el tercer o cuarto piso, con mayor razón si es una institución que presta un servicio a la comunidad, donde vamos a tener personas con discapacidad, personas de la tercera edad, niños, niñas, que tienen la necesidad de tener facilidades y comodidad para desenvolverse y poder deambular en la edificación. Así que, muy correcto tomar la decisión de adecentar inmediatamente el ascensor, que preste los servicios y brinde a la ciudadanía la comunidad para la atención, hablamos de eficiencia, de eficacia, de efectividad, de calidad y una infraestructura con todos los servicios en buen estado, eso también es calidad en la atención. Así que, felicitaciones señor Alcalde, y respaldamos totalmente esa decisión.

ALCALDE. Bien gracias señores Concejales, señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

4.- "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑÍA HANSOL EME CO LTD, CONFORME EL CONTRATO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL (OBRAS) NO. 01-2011, PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SUBMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A FAVOR DE LA EPMAPA-SD.

ALCALDE. Señores Conejales, en consideración este punto, que es de trascendental importancia tato para nosotros como Municipio, como Institución, como para la Empresa de Agua Potable; quien tiene de acuerdo a la Ley, la responsabilidad de mantenimiento y de velar por agua potable y alcantarillado, es la Empresa Pública Municipal de Agua potable y Alcantarillado. El Municipio ha venido

haciendo muchísimas inversiones, en vista de que la empresa no tiene la capacidad para poderse endeudar, pero este momento que ya hemos culminado una obra por casi cuarenta millones de dólares, es lógico que hay que transferirle para que la empresa pueda administrar la obra, y al mismo tiempo que administra, pueda recuperar los fondos que debemos obtener para poder honrar ese crédito. Ahora es lógico, que si ese crédito tiene siete años, de gracias y 18 años para pagar, total son 25 años; la empresa va a ir incrementando su ingreso en función de la venta del agua; pero para esto, debemos tener mucho más caudal de agua, para poder vender, optimizar el servicio, por ejemplo lo que hemos hecho ya en un plan piloto, si no me equivoco es en las Guadúas o las Islas, en las Guadúas, donde consumíamos 7.600 metros cúbicos de agua por día, eso se consumía en el sector, hoy se consumen 5.200 metros, porque todo está con medidores, entonces ya nadie desperdicia el agua, porque de ahí han nacido unas serie de quejas y reclamos, por qué me cobran ahora doscientos dólares, unos, por qué 160, cuando pagaba 15, sencillamente se ha ido a hacer las visitas y demostrarles que hoy tiene que cuidar que las válvulas de los baños estén correctas, porque si no están buenas, está yéndose el agua permanentemente y esto significa metros cúbicos de agua, inmensamente; así se han encontrado una serie de vertientes internas, pero es porque las instalaciones obsoletas que han tenido, nunca las arreglaron, porque no tenían ninguna razón de arreglarlas, porque no tenía incidencia en aquel momento, hoy sí, cuando el agua se mide, esos son los problemas y en uno y otros casos que nos encontramos en el sitio, es de que hay personas que reclaman porque hacen un pago al año, o dos pagos en el año; entonces, viene, se le acumula, lo que está debiendo y esto ha pasado con algunos y hemos hecho, creo que tenemos trescientos veinte casos revisados, en los trescientos veinte casos, no hay falla de un solo medidor, todas las fallas son: primero, porque hay desperdicio del agua y segundo, porque sencillamente a la gente hay ciertos dirigentes que no me acuerdo el nombre que es de los de protección, de los derechos del consumidor etc., que argumenta que le están cobrando cuatrocientos dólares de agua, pero ha pagado en el año 2015, una sola vez, cuarenta dólares; entonces, va acumulándose la planilla lo que está debiendo, cuando se llama y se invita a ciertas personas a que hagan convenios de pago, cuando demuestran que realmente no lo pueden hacer, pero esto les hago conocer. Ahora, qué significa para nosotros entregar toda este monto tan grande de obra a la empresa, ellos tienen que transferirnos a nosotros para cubrir la deuda, porque la deuda es intransferible, ya lo hizo notar la Dra. Norma Ludeña, pero va a ser muy difícil eso, así que vamos a analizar, yo he pedido que hagan un estudio ya en la empresa de Agua Potable, la forma cómo se va a recaudar, porque tiene que ser por contribución de mejoras, que se hace en unos casos universal y en otros casos puntual en ciertos sectores, como es el caso de redes de agua potable, eso es estrictamente en el sector donde hay la inversión, como lo que estamos haciendo hoy, por siete millones de dólares, en un sector se está cambiando la Red de Agua Potable; no así la conducción, que vale 26'000.000,00 USD, y el haber recuperado la planta de tratamiento, todos estos valores tiene que ser transferidos al universo de consumidores, entonces, esto va a llevar mucho tiempo; entonces hay que hacer una corrida para que conozca el Directorio de EPMAPA-SD., y que haga una propuesta a la Municipalidad, cómo puede honrar la deuda, porque eso es con el tiempo; les anticipo todo esto, porque todo esto lo hemos tratado para que EPMAPA-SD, pueda aceptar esta

responsabilidad, hacer las cosas bien. Señores Concejales, con este antecedente, en consideración este punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, amigos que nos acompañan en esta mañana; es verdad señor Alcalde, Santo Domingo es una isla llena de ríos, lleno de agua, y hace mucho tiempo que la gente se moría de sed, y lógicamente teníamos que tomar una decisión y se lo ha tomado, con el único objetivo de darle a nuestro pueblo, a nuestra gente agua, que es lo que necesita, agua y en eso estamos trabajando y lo vamos a hacer para que Santo Domingo pueda tener agua potable los siete días de la semana y las 24 horas al día; que el 22 de diciembre de 2010, se celebró el convenio de préstamos entre el Municipio de Santo Domingo de la República del Ecuador y Export-Import Bank de Corea, para las administraciones del económico KUNWHA CONSULTING & ENGINERING CO. LTDA., fondo de corporación económica para el desarrollo llamado EDCF, por el monto de hasta equivalente en bonos coreanos que no exceda el equivalente de 43'630.000,00 de los Estados Unidos de América, para financiar el proyecto de ampliación del suministro de agua potable para Santo Domingo. Que el Art. 264, numeral 4, de la Constitución de la República del Ecuador, señala, como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos descentralizados municipales prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejos, desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental de aquellos que establezca la Ley. Que el literal d) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividad de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Que el literal n), del Art. 60 del COOTAD., respecto a las atribuciones del alcalde o alcaldesa, determina como uno de sus atribuciones suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo a la Ley, los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán la autorización del Concejo en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que el Art. 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina qué, en los contratos de obras la recepción definitiva, procederá una vez, transcurrido el término previsto en el Contrato que no podrá ser menor a seis meses o contarse desde la suscripción del Acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiera previsto realizar varias de estas. Que el inciso uno y dos del artículo 124 y reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al contenido de las actas señala lo siguiente: Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato; las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de la obligación contractuales y reajustes de precios pagados o

pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. Permítame señor Alcalde y compañeros Concejales, mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, RESUELVA: 1.- APROBAR la transferencia y AUTORIZAR al señor Alcalde para que suscriba el Acta de Transferencia de las Obras Ejecutadas y Equipos Instalados por la Compañía HANSOL EME Co. LTD. ,conforme el Contrato de Licitación (Obras) N° 01-2011 "Proyecto de Ampliación del Suministro de Agua Potable para la ciudad de Santo Domingo", por el valor de USD $ 39´220.000,00; y, el Convenio de Uso de Contingencias del "Proyecto de Ampliación del Suministro de Agua Potable para la ciudad de Santo Domingo, por el valor de USD $ 3´360.000,00; además, por concepto de trabajo de Consultoría por Supervisión de la obra, por parte de la Empresa KUNWHA CONSULTING & ENGINERING CO. LTDA., el GAD Municipal de Santo Domingo, canceló el valor de USD 1´000.000,00; mientras que, por costo de servicios el valor de USD 43.000,00, cuyo costo total de inversión asciende a USD $ 43´623.000,00, dejando constancia que los USD $ 7.000,00 corresponde a saldos no utilizados; esto, en atención a lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del COOTAD, en concordancia con el Art. 8 numeral 18 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones Permanentes de Trabajo. 2.- Que la Sub Gerencia Financiera de la EPMAPA-SD, haga constar dentro de su presupuesto anual, el valor de las alícuotas que consta en la tabla de amortización, capital más intereses, para que estas sean transferidas al GAD Municipal de Santo Domingo con quince (15) días de anticipación en la fecha determinada en la referida tabla de amortización; de su parte, el Director Financiero del GAD Municipal de Santo Domingo, deberá hacer un seguimiento a fin de que la EPMAPA-SD, cumpla esta obligación, para lo cual, las partes suscribirán un Acta de Compromiso o Convenio de Pago. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada. Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Gracias señor Alcalde, sí para apoyar la moción presentada por el Concejal Oswaldo Ruiz; simple y sencillamente poder acotar la necesidad de nuestro Cantón, efectivamente de contar con una Administración eficiente por parte de la Empresa Pública de Agua Potable y que finalmente, durante todo este año, en su periodo señor Alcalde, por su decisión política y con el apoyo del Concejo, se ha implementado políticas internas que efectivamente apunten a que esta empresa pueda cumplir con esos niveles de eficiencia y eficacia; quizás una de las cosas en las cuales, y no solo en la empresa pública de agua potable, sino de pronto es el problema en diversas instituciones públicas, es el incremento o el tamaño del personal administrativo, muchas de las veces, cuando instancias requieren que se fortalezca el nivel operativo, es decir personal de campo, personal que efectivamente haga inspecciones, vaya controlando el tema de las fugas de agua, que son uno de los grandes problemas, grandes inconvenientes que tiene nuestro Cantón y evidentemente no es de pronto por responsabilidad directa de la empresa, sino que son obras que han venido ejecutándose hace muchos años atrás, en la Administración anterior e incluso en esta, cuando se hizo los enganches, los empates, con las nuevas tuberías y

SECRETARÍA GENERAL

evidentemente, hay unas fugas y un desperdicio excesivo, en algún momento yo lo expresé señor Alcalde, en una reunión interna, que quizás sigue siendo molestia para los usuarios, e incluso tema de mal entendimiento, es decir, claro como en la esquina de mi casa hay una fuga, entonces yo puedo estar creyendo que el agua que se está yendo por esta calle, me la están endosando a mí y que efectivamente el valor de la factura al final del mes corresponde a eso. Por tanto, sí es importante señor Alcalde, que este tipo de decisiones en las cuales con este convenio lo que se quiere es fortalecer, mejorar la Administración de esta empresa y que así es el deseo de todos quienes queremos a este Cantón. Evidentemente también se puede hacer una revisión interna, para efectivamente en una reingeniería y que de buena manera yo sé que lo está haciendo el Ing. Freddy, pero en el cual se pueda contar realmente con personal que nos ayude a resolver estos problemas y que no tenga un crecimiento netamente burocrático, que efectivamente hoy de acuerdo a normas, también se establece un número x, de personal. Simple y sencillamente con esa observación, para que evidentemente cada vez la ciudadanía esté satisfecha con el servicio que presta la empresa y estemos nosotros como Gobierno Municipal, como Concejo Cantonal, cumpliendo evidentemente lo que dice la Ley. Para apoyar la moción del señor Concejal, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias, yo quisiera como para satisfacer un poco la inquietud que existe de nuestra Vicealcaldesa, justamente pedí una información para conocer exactamente cuál es el equipo operativo que tiene la empresa versus el aparato administrativo, porque yo también he estado reclamando muchísimo esto, pero se ha logrado ya una reingeniería dentro de la empresa y estamos con el 70% del equipo operativo y el 30% del equipo administrativo, tanto es así, que en esta proforma presupuestaria, tuvimos que incrementar mejor a un 5% más, el equipo administrativo, porque se necesita indiscutiblemente de gente técnica que nos ayude a controlar, ahora el traspasar nosotros esta responsabilidad a la empresa, lógicamente que la estamos poniendo en una situación compleja, porque ellos están manejando prácticamente ellos dan mantenimiento, ellos dan todo, este momento estamos formalizando con la entrega, para que ellos a su vez adquieran la responsabilidad, de honrar la deuda que tiene la Municipalidad, porque no podemos nosotros seguir apoyando y apoyando, cuando para pagar estas deudas, dejamos de hacer adoquinados, asfaltados, etc., de cosas que nos corresponde como Municipio; por eso es fundamental, que hay que transparentar el servicio, el servicio tiene que ser pagado, pero como no ha habido costumbre en el País, no digamos en nuestra ciudad exclusivamente, sino en el país, de evitar los pagos y a veces no se ha hecho por el costo político que tiene, esto tiene que irse transparentando, es la única manera de poder enfrentar nosotros con responsabilidad lo que nos corresponde también. Así que, esa es una de las inquietudes que yo he tenido muchísimos, ahora vamos a esperar justamente el análisis que haga la empresa, el equipo técnico financiero, he puesto un Asesor Financiero, allá, prestado desde aquí hasta la empresa, para hacer tantas corridas financieras innecesarias, para ver cómo van a enfrentar este costo, no tanto en el año 2016 y 2017, sino a partir del 2018, donde ya hay que empezar a pagar el crédito, ya el capital amortizar el capital, así que estamos trabando en ello. Dra. Amada María, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias compañero Alcalde, efectivamente este es un mes donde se cierra el año calendario, pero es un mes también donde se afloran ciertos sentimientos de mayor manera, se podría decir así, la solidaridad, la unión, la hermandad, la confraternidad, esos bonitos términos que son inherentes a la conciencia de cada uno de nosotros y que el accionar lo refleja así. Miraba con un poco de satisfacción el número de sesión que estamos celebrando y es la 123, y escuchaba que hemos trabajado unidos, que hemos trabajado con el compromiso, que hemos trabajo por el amor que le tenemos a Santo Domingo, por ese voto de confianza que nos dieron, porque gracias a Dios y a la voluntad popular, tenemos este espacio, una curul, en el Gobierno Municipal, donde es el escenario para poder servir, lo hemos hecho y Santo Domingo es testigo que lo hemos hecho por unanimidad, eso quiere decir por mayoría, todos siempre por mayoría, no ha habido obstáculo alguno, no ha habido ponencia alguna, pese a las observaciones, aportes, análisis, correcciones, rectificaciones y amplias discusiones por largas tareas que se dan en las sesiones de Comisiones; unanimidad, que lleva un sentido y un principio, trabajar por Santo Domingo, no hemos necesitado en ningún momento otro escenario, ni creo que lo vamos a necesitar, esa unanimidad y esa mayoría, siempre ha tenido el principio ese principio que es el espíritu que el Concejo le diga sí a Santo Domingo, de la manera correcta, de la manera justa, de la manera legal, respetando nuestra competencia. Y lo decía Norma Ludeña, en su moción de aprobación del orden del día, para incorporar este punto, que sería y es el número cuarto; decía que ayer en Sesión de Comisiones, en sesión extraordinaria lo habíamos tratado, lo habíamos analizado, habíamos pedido que despeje y se absuelvan todos los requerimientos que nosotros teníamos de parte de la voz oficial el Ing. Freddy Sánchez, allí entre todas las observaciones que se hacía, una en particular lo manifestaba yo, que era el título, título que data desde noviembre de 2011, en un contrato que dice; Proyecto de Ampliación de Suministro de Agua Potable, para la ciudad de Santo Domingo, por el valor de 39.220,00 y el convenio de uso contingencia del proyecto de ampliación, suministro de agua potable para la ciudad de Santo Domingo, por el valor y continúa en el mismo contrato; por qué señalo este título y por qué la observación del día de ayer, suministro es el líquido, el líquido vital que llegue a cada uno de los hogares; y la observación era, porque el conocimiento, análisis y la resolución de autorización que demos, es para la autorización de la firma de un Acta de Transferencia de cada una de las obras que se haya hecho constantes en el contrato, esa observación, porque se debe de recalcar y se debe de poner cada término en cada cosa; porque, el espíritu, la intención y el objetivo de este procedimiento es justamente ese, llegar con el suministro de agua potable a cada hogar, y lo que implica es cumplir con todos estos procedimientos que no se crea que por finar el acta que es parte del proyecto constante en este contrato desde noviembre del 2011; cómo no apoyar Don Víctor, a la moción, si es una moción que cambia, es una moción que no apuesta a otra cosa que no sea trabajar por el ser humano, es de nuestra competencia y sin hablar con textos y números de los articulados que los conocemos como legisladores, pero sí con ese espíritu mismo de competencia que nos da el COOTAD., atender nuestra competencia y por ende trabajar para cumplir con las necesidades que tenga Santo Domingo y una de nuestras competencias es atender al menos los servicios básicos, dice la institución jurídica del buen vivir y una de las políticas públicas del Gobierno de la Revolución Ciudadana, es empeñarse justamente y usted fue testigo

ayer en las inauguraciones de obra de cemento arquitectónicas, que más allá de eso, también llevan su principio unir vidas, cambiar de historias, elevar la calidad de vida en el ser humano, eso le apunta también y no puede ser de otra manera este Concejo Municipal, coherente con la política pública nacional, coherentes con ese conocimiento y ese sentir que trabajamos por el ser humano, siempre estaremos en mayoría como desde el inicio, como lo estamos haciendo ahora, sin tener ninguna otra mirada que trabajar por Santo Domingo, señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejalas, cómo no apoyar esa moción, si esa moción es revolucionaria, si esa moción va a cambiar la vida de todas y de todos y son exigencias y son simples formalidades que requiere este proyecto que inicia en el 2011 y que nosotros debemos de culminarlo, es cierto señor Alcalde y personalmente he recibido varios cometarios de personas que están insatisfechas por el alto cobro del consumo en sus tarifas de agua potable cada mes. He hecho las investigaciones personales, he conversado con personal oficial, porque así de be de ser, con personal oficial que tenga la competencia que le da la Ley de la Empresa de Agua Potable de Santo Domingo, he hecho ese seguimiento y sí se debe e conocer que en los rangos de deudas, en una casilla está los valores adeudados por consumos anteriores con el valor de metro cúbico anterior y que en otra casilla está el valor de consumo con el costo de metro cúbico actual, en esas dos casillas se suman los dos valores y obviamente quién tiene conocimiento sabe que la suma de dos valores dan una suma total y esa es la deuda. Sin embargo, públicamente he dicho y recalco, quien tenga alguna inquietud, quién no se sienta satisfecho que lo diga, que para eso están las acciones administrativas y que para eso están cada uno de los funcionarios y funcionarias, para atender, corregir si es necesario o rectificar cuando es justo y legal. Estoy apoyando la moción del compañero Oswaldo Ruiz, porque usted le apunta al cambio, usted le apunta a la Revolución Ciudadana.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Señor Alcalde, al haber sido proponente de incluir dentro del Orden del Día, este punto que consideramos muy importante, porque es uno de los puntos en los cuales, este Gobierno Municipal, conectado con esa planificación y objetivos nacionales del Buen Vivir de nuestro Gobierno Nacional, estamos preocupados por la satisfacción de los servicios básicos y en este caso del agua potable y el alcantarillado; y estamos trabajando en función precisamente del cumplimiento de ese objetivo nacional. Señor Alcalde, en el caso de estas obras y de estos equipos, que a través de esta Autorización que vamos a brindarle a usted para que pueda firmar junto con el señor Gerente, el Acta de Transferencia, porque supera el monto para el cual usted puede hacerlo de una manera administrativa, nosotros estamos dado cumplimiento a lo que establecen los términos del contrato de licitación del proyecto de ampliación del suministro de agua, porque esa es la manera responsable con la cual estamos cumpliendo con lo que dice la Ley, con lo que cie el COOTAD., que nosotros satisfacemos servicios básicos como Gobierno Municipal, pero que es a través de la EPMAPA-SD, que se generan la administración y la parte de la operatividad y la productividad de este servicio; para la corrida financiera que se utilizó para poder financiar el pago, tanto de los intereses como del capital de esta deuda, de 25 años y con 7 años de gracia para lo que es el

capital, el Gobierno Municipal, ya ha venido cubriendo desde el 2011, hasta la fecha, las cuotas de lo que significan sus intereses, en virtud de que en este año 2015, recién acabamos de recibir de manera definitiva el proyecto; entonces, la propuesta inicial con la cual se programó de acuerdo a la información que habíamos analizado en las comisiones, para poder cubrir estos pagos, era establecer que se tenga 75.000 predios catastrados que paguen por el servicio, pero en caso que esto no se dé, por supuesto habría que buscar la mejor manera de poder buscar los recursos que puedan permitir como usted lo dijo señor Alcalde, honrar esa deuda, porque así tiene que ser. Nosotros asumimos como Gobierno Municipal la responsabilidad, pero es la Empresa Pública de Agua Potable, la que debe finalmente buscar todos los mecanismos necesarios para poder entregar esos recursos al Municipio y que nosotros podamos a su vez realizar los pagos respectivos. En este punto, una sugerencia con respecto a la preocupación de algunas y algunos ciudadanos, que últimamente han manifestado su desacuerdo con los montos de las facturas por el consumo del servicio; también en mi calidad de legisladora y sobare todo de fiscalizadora, también quise comprobar que en efecto, los reclamos obedecían a realidades y en efecto, sí no es en su mayoría, pero en algunos caso pude evidenciar facturas donde algunas de los rangos como se manifestaba, señalan que la deuda es superior, porque mantienen una mora con la institución municipal de agua potable, precisamente por no haber cubierto el servicio durante algunos meses y en algunos casos inclusive años. Ahora la sugerencia podría ser que, en esa factura, o se emitan dos facturas, una con el valor del consumo mensual y la otra con la deuda; lo que no significa que necesariamente al usuario o al contribuyente, tengamos que cobrarle exclusivamente el Consumo Mensual, porque caso contrario, nos estaríamos llenando otra vez de una cartera vencida que no la podríamos sacar nunca; sin embargo, al emitirse estos dos títulos o estos dos documentos, evitaríamos hasta cierto punto esa generalidad de decir me ha subido el costo del agua, porque miren el valor que me sale, es una sugerencia. La recomendación también señor Alcalde, para el segundo punto de la moción que hacía el compañero Concejal, en la cual la gerencia financiera de la EPMAPA-SD, tiene que ubicar los recursos en su presupuesto desde el siguiente año para que pueda honrar esa deuda y obviamente la recomendación para que nuestro Director Financiero tenga las precauciones necesarias para que no solamente esperemos que esta llegue 15 días antes de cubriré el plazo de la alícuota, sino que permanente estemos controlando que se esté trabajando en función de ese compromiso que se tiene con la institución municipal, que hasta el momento está financiando ya los intereses de ese importante proyecto. Esa recomendación, para que podamos cumplir acordemente estas instituciones municipales que finalmente estamos trabajando siempre por el bienestar y el beneficio de la calidad de vida de la ciudadanas y ciudadanos de Santo Domingo, con estos argumentos y con estas sugerencias, apoyando la moción del señor Concejal. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación; se ha hablado mucho sobre este tema de la transferencia de las obras ejecutadas y los

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

equipos instalados por la Compañía HANSOL a la Empresa de Agua Potable; señor Alcalde, compañeros, yo puedo decirle honestamente que estoy tranquila, como Concejala de la Administración anterior, cuando se adquirió esta deuda de 43'000.000.00, pensando en dotarle de agua potable a Santo Domingo, se presentaba un viacrucis, un panorama preocupante, porque la deuda era inmensa, pero había que buscar los mecanismos para poder cumplir con esa deuda, al iniciar esta nueva administración, usted retoma la responsabilidad de continuar con los procesos del desarrollo y cumplimiento de este proyecto y ahora con la instalación de los medidores en los domicilios de la mayoría de los hogares de Santo Domingo, claro que causó un impacto negativo que las familias comenzaron a reclamar que posiblemente les estaban cobrando valores injustos, pero siempre se ha dicho como en el caso de la luz, el que más ahorra menos paga, hasta que esta cultura se afiance en las familias, pues va a ser difícil y vamos a tener que sobre llevar esa situación hasta que la gente se acostumbre y tenga esa cultura de pagar lo que realmente ha consumido. Pero esto nos va a dar la seguridad de que los presupuestos van a ir conformándose en la EPMAPA-SD, para honrar la deuda. Es más en el segundo inciso de lo tratado en Comisiones, decimos con mucha claridad, que las Subgerencia Financiera de EPMAPA-SD, haga constar dentro del presupuesto anual el valor de las alícuotas que consta en la tabla de amortización, capital más intereses para que estas sean transferidas al GAD Municipal de Santo Domingo, con 15 días de anticipación a la fecha determinada de la referida tabla de amortización, por su parte el señor Director Financiero del GAD Municipal de Santo Domingo, deberá hacer un seguimiento a fin de que la EPMAPA-SD, cumpla con esta obligación para lo cual suscriben las partes del Acta de compromiso con el señor Alcalde. Este Acta señor Alcalde, no da la confianza, nos da la seguridad y la estamos apoyando, porque nos da la esperanza y la tranquilidad de que los presupuesto se van a manejar en forma eficiente y la deuda se va a pagar como personas de bien que somos. Señor Alcalde, con todos los proceso que se han hecho, seguirán haciendo con la ampliación de los tanques que usted en esta Administración les dio vida con la toma de agua de las nuevas fuentes que estamos planificando, tenemos la plena seguridad, primero de que el servicio de agua potable para Santo Domingo cada vez se optimiza de mejor manera, los sectores son mejor atendidos y seguirán solucionándose los sectores que aún faltan y los recursos vendrán y pagaremos la deuda como a personas responsables. Apoyando la moción del compañero Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Señora Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, manifestar en el punto que el Art. 8, numeral 18 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, y de las Comisiones Permanentes de Trabajo, establecen como una función y atribución del Alcalde, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal, hasta un monto de 40.000,00 USD. Una compañera Concejala, manifestó que era 40'000.000,00 USD, vale aclararlo, a excepción de los procesos que se realizan a través del Portal de Compras Públicas, a los cuales se aplica directamente la Ley de Sistema Nacional de Contratación Pública; vale recalcar también, que dentro de esta Acta va a contener los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones

operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. Con esta intervención señor Alcalde, apoyo la moción del compañero Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Señora Concejala Lilia Moreno, tiene la palabra.

CONCEJALA LILIA MORENO. Señor Alcalde, señor Secretario, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, público que nos acompaña; realmente las grandes obras es verdad que buscan mejorar la calidad de vida de cada uno de los que habitamos en el sector; pero, sí es preocupante, cuando la ciudadanía reclama por el servicio, pues preocupa, porque después de la reunión de ayer, también fui a recorrer y a mí me gusta ir al sitio para ver qué es lo que está pasando; conversé con algunos moradores del Cantón, me han indicado facturas de que tres personas que habitan en una casa, que casi no consumen mucha agua, pagan 40, 45, dólares de consumo y es preocupante, no sé qué es lo que está pasando, yo les decía si tienen mal las conexiones, las acometidas, qué es lo que pasa, me indicaron; yo también fui parte de un sistema de agua en un Recinto, donde se cuidaba que no haya fugas y sí eso preocupa que paguen cuotas altas. Ahora a lo que voy, el compañero de EPMAPA-SD, decía que debía de haber 75.000 usuarios para poder solventar esta deuda al hacer la transferencia; pues el compañero tendrá que buscar las mejores opciones para no perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas usuarios del sistema de agua, porque no estaría bien que se eleve el costo más de lo que está. Señor Alcalde, también yo viajo desde Alluriquín-Santo Domingo, y sería bueno que se agilite el servicio cuando hay rupturas, sabemos que le sistema de agua que conduce desde la captación hasta Santo Domingo, no fue hecha con buenos materiales, porque si fueran hechas con buenos materiales señor Alcalde, no hubieran esas rupturas, cada vez y cuando, se demoran mucho tiempo en ir a arreglar esas rupturas. Ayer hablaban de ríos de agua en la ciudad, a lo largo del recorrido que yo hago, siempre he visto esas rupturas con ríos más grande de los que hay aquí y a veces pasa una semana yéndose el líquido vital que la ciudadanía de acá tanto necesita. Yo sí señor Alcalde, pediría por su intermedio y al hacer la transferencia, también que se pida que se agilite, cuando hay esta clase de daños; y como le dije antes, que busque las mejores opciones para no perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas que consumen el líquido vital, pues con esto apoyo la moción del compañero.

ALCALDE. Bien gracias. Creo que con las exposiciones que ustedes han hecho, que son muy amplias, vale la pena resaltar lo siguiente: La Empresa Municipal de Agua Potable, es nuestra y todo lo que pase en ella es parte de nuestra responsabilidad; quiero recordar que la empresa el momento que nosotros iniciamos esta administración, prácticamente todos los análisis daban para proceder a una liquidación de la Empresa, por la cantidad de problemas que existían, tomamos una decisión muy valiente el tratar de recuperarla si lográbamos ubicar gente capaz que nos ayude y nos apoyo hubo un reto, teníamos un millón de problemas encima, pero felizmente estos han venido solventándose poco a poco, pero es imposible que un problema de 48 años, de 50 años que tiene Santo Domingo, con problemas de agua potable y alcantarillado, sean solventados con un chasquido de los dedos, es

imposible. Permítanme decirles que dentro de ello, yo estoy profundamente satisfecho de los logros adquiridos hasta el momento y debemos sentirnos orgullosos todos y cuando hay reclamos tenemos que estar atentos, pero no para responder y alimentar el reclamo, sino para buscar solventar la razón del reclamo; y por esta razón he pedido que a todo el mundo que reclame algo, lo atiendan y en ventanilla resulta que tiene que regresarse porque la mayor cantidad de reclamos no necesitan de investigación, son sencillamente como lo decía hace un momento la Dra. Amada María y también la Dra. Norma Ludeña, es que en las planillas no pueden dejar de poner el arrastre de la deuda, porque legalmente es así, no pueden, el momento que cobran a alguien, una planilla, están dejándola fuera a la otra y estaríamos incrementando impresionantemente la cartera vencida que tiene EPMAPA-SD., y este momento que le estamos transfiriendo a EPMAPA-SD, lo que le transferimos en buen romance es la deuda y esto tengamos conciencia, lo que estamos transfiriendo a EPMAPA-SD, es la deuda, porque lo otro ya lo tiene, no es que estamos cogiendo de lo que está en el Municipio, lo tenemos aquí, no, ya lo tienen, el alcantarillado sanitario, la redes de agua potable, todo lo tiene y lo están manejando, este momento lo que estamos transfiriendo es la responsabilidad de honrar la deuda que el Municipio no puede seguir soportando y que es necesario que nosotros apoyemos. Ahora, vamos a tener reclamos permanentemente, yo quiero recordarles algo y si me ponen atención por favor, yo quisiera que esto quede bien claro, porque hay situaciones que debemos nosotros enfrentar, vamos a iniciar un año electoral, escúchenme bien, esto que quede bien grabado, un año electoral, y nosotros aquí coincidimos plenamente con el Gobierno Nacional, coincidimos con la Revolución Ciudadana, porque tenemos un concepto claro de qué es la revolución ciudadana, es dejar de ser tan conformistas como ciudadanos, para exigir cambios, eso es todo, dejar de ser conformistas y exigir un cambio en la administración pública, eso es todo, por tanto eso no es patrimonio de nadie, es de todos los ecuatorianos; y van a utilizar cualquier arma, están aprovechándose del agua potable, cuidado vayamos a caer, se están aprovechando de la queja de fulanito, no quiero dar nombres porque no es correcto, pero yo he tenido en mis manos cantidad de facturas, porque acaso que no estoy preocupado, lógico con tanto reclamo, pero he ido yo al agua potable, hemos recibido y resulta que de todas las que hemos recibido, la gran cantidad de gente es que, porque dice 420 dólares, mire lo que me están cobrando este mes; mentira, ese es el acumulado de todo el año; ha pagado un señor que tanto reclama en la televisión, el último pago lo hizo en marzo del 2015, y tiene cuatrocientos sesenta y picos de dólares de acumulado, bueno pague pues, es decir, tiene que pagar y si no tienen capacidad de pago, vaya y proponga un convenio de pago, de esta clase de problemas tenemos, por ahí en algunos otros ha habido fugas de agua, pero que no son muchas, es decir, de trescientas sesenta y pico de denuncias recibidas, no hay una sola, porque le medidor está dañado o no sirve, porque decimos buenos, si hay un porcentaje de equipos dañados, habría que hacer una revisión total, pero no hay tal, sencillamente tenemos que aceptar que estamos entrando en un año político y que van a tratar de buscar pretextos para estar en los medios de comunicación, porque los medos más apertura le dan, todos los medios, sin excepción, más le dan a la queja, al reclamos, a todo lo que crea un poco más de escándalo que a la obra realmente que nosotros hacemos, así funciona; entonces, vamos a tener siempre en los medios de información, alguien lo reciben llama por teléfono y nos acaba, esa persona quiere lucirse, yo escuchaba

esta mañana a alguien, totalmente contradictorio, pero se apareció en el Canal de Televisión; esto tenemos que pensar que nos toca soportar, nosotros no tenemos que asimilar tantas cosas negativas, esta es nuestra institución, tenemos que proteger, aquí no tenemos que alcahuetear absolutamente nada, a ninguna empresa, todo lo contrario, ni a nuestra organización interna. Pero sí, enfrentemos las cosas sin darle tanta importancia ciertas denuncias que son solamente para buscar proselitismo político, no es otra cosas y eso es lo que está pasando con el agua, seguimos trabajando, hoy nosotros en este presupuesto 2016, a pesar de la situación difícil, hemos puesto la construcción de una nueva planta de 250 litros segundo, lo que está pasando, que no acabé de concluir y que vale la pena decirlo, que es las Guadúas, miren ustedes 7.600 metros cúbicos de agua por día, consumía, hoy consumen 5.200, por qué, porque todos tienen medidores y todo el mundo cuida y se acabó, alguien reclamó, ahora nadie reclama, porque todo el mundo ha corregido ya las fugas de agua y está pagando lo normal; pero ahí estamos ahorrando dos mil y pico de metros cúbicos por día, que significa darle más agua a otros sectores o dar con mayor frecuencia en otras áreas, pero que el ciento por ciento de Santo Domingo, está atendido, esto será después de algún tiempo de mucho tiempo, cuando tengamos una planta de mil litros más, Santo Domingo necesita 2500 litros de agua por segundo, para poder abastecer al universo de Santo Domingo, esa es la gran realidad y para allá tenemos que dirigirnos; pero, esto no es de la noche a la mañana, yo felicito a la empresa como está trabajando, ha cambiado totalmente, la inquietud que tenían, ahora el personal operativo es bastante numeroso, estamos trabajando sábados, domingo, de madrugada, de noche, atendiendo justamente donde hay fugas de agua, es decir, se está haciendo un trabajo eficiente, yo me permito felicitar, así como soy duro y critico fuertemente cuando las cosas no se dan; hay que felicitar a quienes están trabajando intensamente y ciertos detractores que tenemos internamente, también tenemos que tomar medidas, porque también se da, es impresionante, pero nos tocará tomar medidas. Creo que nadie más, señor Secretario, existe apoyo a la moción presentada lo suficientemente razonada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor; existe una aprobación unánime de los presentes, señor Alcalde, sobre este cuarto punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-123-2015-12-23-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto: 1.- APROBAR la transferencia y AUTORIZAR al señor Alcalde para que suscriba el Acta de Transferencia de las Obras Ejecutadas y Equipos Instalados por la Compañía HANSOL EME Co. LTD. ,conforme el Contrato de Licitación (Obras) N° 01-2011 "Proyecto de Ampliación del Suministro de Agua Potable para la ciudad de Santo Domingo", por el valor de USD $ 39´220.000,00; y, el Convenio de Uso de Contingencias del "Proyecto de Ampliación del Suministro de Agua Potable para la ciudad de Santo Domingo, por el valor de USD $ 3´360.000,00; además, por concepto de trabajo de Consultoría por Supervisión de la obra, por parte de la Empresa KUNWHA CONSULTING & ENGINERING CO. LTDA., el

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

GAD Municipal de Santo Domingo, canceló el valor de USD 1´000.000,00; mientras que, por costo de servicios el valor de USD 43.000,00, cuyo costo total de inversión asciende a USD $ 43´623.000,00, dejando constancia que los USD $ 7.000,00 corresponde a saldos no utilizados; esto, en atención a lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del COOTAD, en concordancia con el Art. 8 numeral 18 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones Permanentes de Trabajo. 2.- Que la Sub Gerencia Financiera de la EPMAPA-SD, haga constar dentro de su presupuesto anual, el valor de las alícuotas que consta en la tabla de amortización, capital más intereses, para que estas sean transferidas al GAD Municipal de Santo Domingo con quince (15) días de anticipación en la fecha determinada en la referida tabla de amortización; de su parte, el Director Financiero del GAD Municipal de Santo Domingo, deberá hacer un seguimiento a fin de que la EPMAPA-SD cumpla esta obligación, para lo cual, las partes suscribirán un Acta de Compromiso o Convenio de Pago.

ALCALDE. Bien señor Secretario, al haber concluido el Orden del Día, queda clausurada la presente sesión, gracias señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h42, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
ALCALDIA

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL